

130 OC 14866

INFORME DE REVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE - VIGENCIA 2014

1. OBJETIVO

Evidenciar el grado de cumplimiento institucional de las normas aplicables a la protección de Derechos de Autor y los derechos conexos y a las instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (Software) debidamente licenciados. **"Ley 23 de 1982 sobre Derechos de Autor"**

2. ALCANCE

Definir la información que debe contener el reporte sobre "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software" a presentar por los Jefes de Control Interno en virtud de lo solicitado por la Circular 17 de 2011, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

3. NORMATIVIDAD

Basado en la normatividad vigente que se relacionan a continuación

- Artículo 61 de la Constitución Política de Colombia. El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley.
- Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor
- Ley 44 de 1993 Modifica y adiciona la ley 23 de 1982.
- Directiva Presidencial 02 de 2002, con asunto **"Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (Software)"**.
- Circular 17 de 2011, mediante la cual se solicitó a los representantes Legales y Jefes de Control Interno de las Entidades u Organismos Públicos del Orden Nacional y Territorial, la información relacionada con la **"Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software"**.
- Circular 12 del 02 de febrero de 2007, la cual tiene como objetivo **"Definir la información que debe contener el reporte sobre "verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software"** a presentar por los Jefes de Control Interno en virtud de lo solicitado por la circular 04 de 2006, expedida por el Consejo Asesor del gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial.
- Decreto 1537 de 2001 por el cual se reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993, en cuantos elementos técnicos y administrativos y fortalece el servicio de Control interno
- Artículo 2 del Decreto 1474 de 2002 Ámbito de la protección del Derecho de Autor
- Artículo 15 del Decreto 4150 de 2011

4. METODOLOGÍA

De manera concreta se realizaron los mecanismos de verificación, seguimiento y recomendaciones a la oficina de Tecnología de la USPEC. Con respecto al cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre Software.

5. Ejecución

A continuación se detalla los requerimientos y resultados de la evaluación realizada

CIRCULAR 12 DEL 02 DE FEBRERO DE 2007.

<http://www.derechodeautor.gov.co/documents/10181/287765/Circular+12+de+2007/1d2e1437-300a-471c-a89b-336c21d6a0dc>

6. EJECUCIÓN

A continuación se detalla los requerimientos y resultados de la evaluación realizada.

1. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS DE CÓMPUTO (PC, PORTÁTILES, SERVIDORES, ETC.), CUENTA LA USPEC?

RESPUESTA:

La Entidad contó con un total de 325 equipos en modalidad de arriendo, a través vigente hasta el 31 de diciembre de 2014. Durante los meses de enero y febrero de 2015, este contrato fue adicionado y prorrogado en tiempo.

2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN TODOS LOS EQUIPOS DE LA USPEC SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

RESPUESTA:

A Través del contrato (003 de 2012), contrato de arrendamiento de equipos de cómputo y portátiles, todo el licenciamiento en ofimática está debidamente legalizado; adicionalmente, se realizan procesos licitatorios para la adquisición de otro tipo de herramientas informáticas, siempre solicitando su licenciamiento.

ITEM	LICENCIA DE SOFTWARE	TIPO DE LICENCIAMIENTO	NUMERO DE CONTRATO	CANTIDAD
1	SQLS vs. Std Core Lic SAPK OLP	GOBIERNO	003 de 2012	2
2	WINS vs Std 2012OLP	GOBIERNO	003 de 2012	4
3	WINS vs Std 2012OLP	GOBIERNO	003 de 2012	350
4	Ofimática	INCLUIDO EN EL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS	003 de 2012	325

130 OC 14866

5	Construplan NG 2013	SUSCRIPCIÓN	23 de 2013	3
6	AutoCad 2D 2014	STANDALONE	49 de 2012	2
7	AutoCAD 2D 2014 Microsoft Project Professional 2013	STANDALONE (Independiente).	199 de 2013	3
8	Adobe Fotoshop CS6	STANDALONE	209 de 2013	3
9	AutoCAD Architecture	STANDALONE	2012 de 2013	5
10	AutoCAD Architecture	STANDALONE	103 de 2014 de 2013	5
11	Microsoft Project Estándar 2013	STANDALONE	104 de 2014	16
12	Adobe Creative Cloud	STANDALONE	109 de 2014	5
13	Autodesk Building Design Suite Premiun	STANDALONE	116 de 2014	12
14	Construplan NG	SUSCRIPCIÓN	194 de 2014	3
15	Auto Dessk Ecotect Analysis 2011	STANDALONE	273 de 2014	1

3. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HA IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTAN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

RESPUESTA:

La oficina de Tecnología de la USPEC tiene implementadas políticas de seguridad desde el controlador de dominio, que impiden al usuario la instalación de cualquier tipo de software, dejando la instalación al personal del área de sistema garantizando así el debido control; de igual forma y con el mismo fin, el manejo de puertos USB y la navegación en internet se encuentra restringidos y son habilitados de acuerdo a las necesidades del servicio.

4. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN LA ENTIDAD?

RESPUESTA:

Hasta el momento no se ha dado de baja Software alguno

Atentamente


EDITH MARIA CARRILLO BADILLO
Profesional Universitario

Copia: N/A

Anexos Seis (6) Fólios

Elaboró: Edith Maria Camilo Badillo - Profesional Universitario.

Revisó: Luz Marina Doria Cavadia - Coordinadora Grupo de Evaluación, Seguimiento y Atención a Entes de Control de la Oficina de Control Interno.

Ruta: D:\Users\edith.camilo\informe SOFTWARE Derechos de Autor (3) CORREGIDO.docx

Ubicación archivo fisico: Memorando Informes